MODIFICACIÓN No. 2
OTROSÍ MODIFICATORIO, PRORROGA, REINVERSIÓN REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN.
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 7618 - 2024

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Convenio de Asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.

OTROSÍ MODIFICATORIO

: A partir de la suscripción de la presente modificación, se modifica la estructura de costos por ajuste del IPC, Resolución, SMMLV y Vigilancia desde el 01 de febrero del 2025, aplicando en los costos fijos, costos variables y costos por realización.

TIPOS DE COSTO	VALOR RECONOCIMIENTO
COSTOS FIJOS	3.863.615
COSTOS VARIABLES	1.752.756
COSTOS POR REALIZACIÓN	179.504
VALOR TOTAL	**$ 5.795.875**

PARAGRAFO: Los valores por reconocimiento se proyectan desde el 01 de febrero del 2025 para los valores unitarios de acuerdo con el incremento del I.P.C para el año 2025 (5,20%) y ajustes en los rubros de talento humano (S.M.M.L.V y resolución de honorarios) y vigilancia de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será reconocido A PARTIR DE la suscripción de la presente modificación en la plataforma transaccional SECOP II
.

2. **PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, El plazo de ejecución será **HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td>3.</td><td>REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de CUARENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($40.093.812), los cuales se discriminan así: CUARENTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($40.055.918), que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($37.894), los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 9156 de 2024 y los Certificado de Registro Presupuestal No. 9162 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

PARÁGRAFO: El valor reinvertido y redistribuido por valor de CUARENTA MILLONES NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($40.093.812), se distribuye así: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($34.297.937) y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($5.795.875) fue utilizado para la financiación del ajuste de la modificación por concepto de IPC, Resolución 0001 del 2025, ajuste en salario mínimo y tarifas de Vigilancia 2025.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>ADICIONAR al VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7618 de 2024 establecido en la CLÁUSULA CUARTA la suma de: CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($191.772.438) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($168.763.076), correspondientes al porcentaje de participación de 88,00% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de VEINTITRÉS MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($23.009.362). correspondientes al porcentaje de participación de 12,00%.

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

<table>
<tr><th>NO. DE CDP</th><th>VIGENCIA</th><th>NO. DE PROYECTO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTADO CDP</th></tr>
<tr><td>7053</td><td>2025</td><td>7939</td><td>Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.</td><td>$ 168.763.076</td><td>$ 168.763.076</td></tr>
<tr><td colspan="6">CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($168.763.076)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5.</td><td>MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA - VALOR teniendo en cuenta el valor inicial y las modificaciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7618 de 2024, la cual quedará así: MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($1.034.029.144), discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($924.779.983), correspondiente al 89,43% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN</td></tr>
</table>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	PESOS M/CTE. ($109.249.161) correspondiente al 10,57% los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
6	**De conformidad con la CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación desde el 01 de febrero del 2025, aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($231.866.250),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($208.818.994)** y el asociado aportará en especie la **suma** de **VEINTITRÉS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($23.047.256).**

CONCEPTOS DE GASTO	VALOR TOTAL MODIFICACIÓN	APORTES ASOCIADO EN ESPECIE	APORTE SDIS EN DINERO
PROFESIONAL RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL	$ 9.176.200,00	$ 0,00	$ 9.176.200,00
PROFESIONAL EN ATENCIÓN EN PRIMERA INFANCIA	$ 53.810.610,00	$ 0,00	$ 53.810.610,00
AUXILIAR EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	$ 12.086.600,00	$ 0,00	$ 12.086.600,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 4.751.300,00	$ 0,00	$ 4.751.300,00
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	$ 15.078.747,00	$ 0,00	$ 15.078.747,00
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	$ 15.249.306,00	$ 0,00	$ 15.249.306,00
RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	$ 10.185.136,00	$ 10.185.136,00	$ 0,00
TARIFA VIGILANCIA HASTA EL 14 DE JULIO 2024	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 15 DE JULIO 2024	$ 555.342,00	$ 0,00	$ 555.342,00
(*) TARIFA VIGILANCIA DESDE EL 1 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2025	$ 12.823.610,00	$ 0,00	$ 12.823.610,00
DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	$ 3.615.248,00	$ 3.615.248,00	$ 0,00
DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	$ 4.171.544,00	$ 4.171.544,00	$ 0,00
ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	$ 3.504.978,00	$ 1.752.489,00	$ 1.752.489,00
MATERIAL DIDÁCTICO	$ 5.096.104,00	$ 2.548.052,00	$ 2.548.052,00
PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	$ 1.548.481,00	$ 774.787,00	$ 773.694,00
ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$ 19.710.080,00	$ 0,00	$ 19.710.080,00
PAPELERÍA NIÑOS	$ 1.527.136,00	$ 0,00	$ 1.527.136,00
MATERNALES - ALIMENTACIÓN	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	$ 4.333.600,00	$ 0,00	$ 4.333.600,00
PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	$ 10.834.000,00	$ 0,00	$ 10.834.000,00
PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 13.701.480,00	$ 0,00	$ 13.701.480,00
JARDÍN- ALIMENTACIÓN	$ 22.660.140,00	$ 0,00	$ 22.660.140,00
SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$ 4.304.560,00	$ 0,00	$ 4.304.560,00
PIGA	$ 1.216.384,00	$ 0,00	$ 1.216.384,00
MANTENIMIENTOS MENORES	$ 1.925.664,00	$ 0,00	$ 1.925.664,00
TOTALES	$ 231.866.250,00	$ 23.047.256,00	$ 208.818.994,00

Fuente: Elaboración propia Subdirección para la Infancia

7.	**MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO, El ASOCIADO**, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS,** inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

8.	Que **EL CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
9.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
10.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Elaborado: Laura María Hernández Restrepo- Contratista Subdirección de Contratación
Revisó: Estefany Sabino Fajardo- Contratista Subdirección de Contratación

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311